



COMISIÓN DE
ACCESO A LA JUSTICIA
POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

ACTA

COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA

10 DE NOVIEMBRE DE 2020, I AUDIENCIA

Plataforma Teams

Personas asistentes: Jorge Olaso Álvarez, Melissa Benavides Víquez, Angie Calderón Chaves, Ruth Bermúdez Molina, Dinorah Álvarez Acosta, Karen Leiva Chavarría, Christian Rocha Sánchez, Alexandra Mora Steller, Francia León González, Jenny Cheung Chan, José Marcos Campos Valverde, Karen Leiva Chavarría, Maureen González Barrantes, Susana Calderón Villalobos, Sady Jiménez Quesada.

Ausentes con Justificación: Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Sra. Patricia Bonilla Rodríguez.

Se inicia a las 9:00 a.m.

ARTÍCULO I

Tema: Propuesta de avances para la Cooperación Internacional: Protección de defensores y defensoras de derechos humanos para el 2021. Correo de doña Karen Leiva, OCRI. Reunión Alto Comisionado de las Naciones Unidas.



Punto #1. OCRI-Doña
Karen Leiva.pdf



Curriculo Alto
Comisionado.doc



Respuesta don
Jorge.pdf

ACUERDO: **1.** Se acuerda que desde la OCRI se cumplió con lo acordado en el seno de la Comisión de Acceso a la Justicia en la sesión del 04 de junio del 2020, artículo VI, respecto con la gestión realizada ante el ACNUH para buscar posibles fuentes de cooperación internacional. **2.** Con ocasión de lo anterior, se acuerda estar a la espera del dictamen de la Auditoría Judicial para dar una respuesta concreta en cuanto a la implementación de la cooperación internacional que se realice desde la Comisión de Acceso a la Justicia. **3.** Comuníquese a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las y los integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO II

Tema: Sesión de la Comisión de Acceso a la Justicia Ampliada “Investigación de Delitos Cometidos contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos”. Alto Comisionado de las Naciones Unidas/ OCRI.



Directiva-002-2017.p
df



Instrucción MP
Defensores G 5-2018.

ACUERDO: **1.** Continuar con las coordinaciones para concretar la charla con la colaboración de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. **2.** Estar a la espera de la confirmación de la fecha (08 de diciembre, I Audiencia- 9:00 a.m./ Plataforma Teams) por parte de la ACNUDH. **3.** De concretarse la fecha, convocar a una sesión ampliada de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. **4.** La Comisión estará haciendo extensiva la invitación a personas representantes de la sociedad civil, ONG, y demás personas interesadas, etc.

ARTÍCULO III

Tema: Oficio No. 10270-2020 de la Secretaría de la Corte “Respuesta al Oficio CACC-497-2020”.



CACC-497-2020
Oficio Consejo Superi



10270-2020 (1).docx

ACUERDO: **1.** Se toma nota de lo acordado por el Consejo Superior.

ARTÍCULO IV

Tema: SEVRI de la Comisión de Acceso a la Justicia.



SEVRI COMISION DE
ACCESO A LA JUSTICI

ACUERDO: **1.** Se acuerda poner en conocimiento la propuesta del SEVRI a las y los integrantes de la Comisión de Acceso para que en un plazo de dos días emitan observaciones en caso de tenerlas (plazo vence miércoles 11 de noviembre). **2.** En caso de no recibir observaciones se dará como aprobado el SEVRI de la Comisión en los términos expuestos por parte de la Licda. Jenny Cheung Chan. **3.** Comuníquese de manera inmediata a las y los integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio No. DVV-S1-0159-2020 “Respuesta solicitud de información sobre perito cultural UNA”.



Oficio N°
DVV-S1-0159-2020 (:

ACUERDO: **1.** Tomar nota de la solicitud de la Sra. Luz Paulina Torres. **2.** Hacer del conocimiento de la Sra. Luz Paulina Torres, sobre los lineamientos existentes y establecidos en el Poder Judicial para la asignación de los peritos. **3.** Poner en conocimiento de la Sra. Luz Paulina Torres, de lo acordado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión No. 13 del 06 de noviembre de 2020, artículo XV, en donde queda establecido el procedimiento para la designación de los peritos.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio JEFDP-1351-2020 “Repuesta al Oficio CACC-552-2020”.



Oficio



Oficio



Oficio N°

CACC-552-2020 DefeJEFDP-1351-2020 (1).DVV-S1-0162-2020 (

ACUERDO: **1.** Se acuerda tomar nota.

ARTÍCULO VII

Tema: Oficio DM-DJO-2168-20 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).



DM-DJO-2168-2020
(Corte Suprema de Ju

ACUERDO: 1. Se acuerda que, con ocasión a este oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Despacho de la Presidencia solicitó a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad la preparación del informe correspondiente para que se dé respuesta a la Cancillería. Deberá enviarse la comunicación del informe con copia a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO VIII

Tema: Oficio No. DVV-S1-0162-2020 bis” Solicitud de Despersonalización de datos de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión”.



Oficio N°
DVV-S1-0162-2020 b

ACUERDO: 1. Se acuerda que conforme con lo solicitado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, de previo a designar a la persona, es necesario solicitar la capacitación a doña Patricia Bonilla sobre la Ley de Protección de Datos a la mayor brevedad posible; para que la persona que sea capacitada, proceda con la despersonalización de los datos de las Actas de la Comisión y las Subcomisiones. **2.** Por otra parte, y para el cumplimiento de la solicitud, en cuanto a la remisión de mes a mes de las Actas correspondientes a cada una de las subcomisiones, y para su incorporación en la página Web de la Comisión se acuerda que cada Subcomisión en el plazo de tres días nos indique la persona que tendrá a cargo participar de la capacitación para la despersonalización de los datos, o bien, si cuenta con una persona que ya tiene la capacitación, indicarlo a la Comisión. **3.** Invitar a una sesión de trabajo a las y los coordinadores de la Comisión y Subcomisión de Acceso a la Justicia sobre el proceso que implica la despersonalización de datos de las Actas; de manera que se construya un plan de trabajo para cumplir con la normativa institucional. **4.** Debe desde la Unidad de Acceso a la Justicia hacerse una revisión de la página Web para determinar la cantidad de Actas cargadas por año, por comisión y subcomisión para tomar las decisiones pertinentes.

ARTÍCULO IX

Circular No. 227-2020 de la Secretaría de la Corte “Oficio DVV-S1-0131-2020”.



227-2020..docx



Oficio
DVV-S1-0131-2020.d

ACUERDO: 1. Se acuerda tomar nota. 2. Se informa a la Comisión que dicha Circular se encuentra disponible en la página Web de la Comisión, y de las Subcomisiones de: Personas Adultas Mayores, Niñez y Adolescencia, Indígenas y Discapacidad.

ARTÍCULO X

Tema: Campaña de la Comisión de Acceso a la Justicia.



Campaña Comisión y
Sub..pdf

ACUERDO: 1. Se acuerda tomar nota de la propuesta de la campaña confeccionada por parte de la compañera Maureen González Barrantes, del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. 2. Se acuerda solicitar la colaboración a las y los integrantes de la Comisión para que se sirvan revisar la campaña en el plazo de dos días a partir de la comunicación del Acta, y emitir sus observaciones en caso de tenerlas; con la finalidad de proceder con la respectiva divulgación por medio del Departamento de Prensa.

Se finaliza la sesión a las 12: 06 m.d.